



Resolución de la directora general de Formación Profesional y Ordenación Educativa sobre la necesidad de admitir un número de plazas superior al de las plazas convocadas en la Resolución del director general de Formación Profesional y Formación Permanente del Profesorado de 14 de noviembre de 2023 por la cual se convoca un curso de formación específica para la habilitación como personal asesor y evaluador para el procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales.

Hechos

1. Con fecha de 26 de enero de 2024, el director del Instituto de las Cualificaciones Profesionales emitió un informe con propuesta de resolución para aumentar el número de plazas en dicho curso, en los siguientes términos:
 - Con fecha 18 de noviembre de 2023, se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la Resolución antes mencionada para convocar un curso de formación específica para la habilitación como personas asesoras y evaluadoras para el procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales.
 - El día 16 de enero de 2024 se publicó en la página web <http://iqpib.caib.es> la lista provisional de personas admitidas y excluidas.
 - Las personas no admitidas y aquellas que no estuviesen de acuerdo con la baremación publicada podían presentar una reclamación mediante el formulario establecido a este efecto, el cual se encuentra disponible en la misma página web antes citada.
 - Una vez recibidas las reclamaciones se detectaron una serie de omisiones relacionadas con todo un conjunto de personas que no salían en las listas provisionales, así como en relación con la correcta baremación de otras personas inscritas en este procedimiento.
 - En el anexo *Bases de la convocatoria* de la mencionada Resolución en el punto Tercero del apartado 3 se determina que el director del Instituto de las Cualificaciones Profesionales de las Illes Balears (IQPIB) puede resolver que se admita, excepcionalmente, un número de personas superior al de las plazas convocadas para subsanar las omisiones de las listas provisionales o atender a otras circunstancias que así lo justifiquen.
 - Esta convocatoria está financiada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en el marco del Componente 20 Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional del Plan



de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

- Es posible financiar la docencia de un ponente más, motivo por el cual se pueden asignar 25 nuevas plazas.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears (BOIB núm 38, de 17 de marzo de 2022) determina que el Instituto de Cualificaciones Profesionales de las Illes Balears debe regular el procedimiento para evaluar, reconocer y acreditar las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral u otras vías no formales e informales de formación.
2. El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el cual se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, procede a ordenar y actualizar el procedimiento de acreditación de competencias adquiridas por la experiencia laboral y otras vías no formales de formación.
3. El Decreto 104/2001 de 20 de julio, de creación del Instituto de Cualificaciones Profesionales de las Illes Balears, en su artículo 2 determina que una de sus finalidades es la de acreditar las cualificaciones profesionales en las Illes Balears.
4. Contra la Resolución del director general de Formación Profesional y Formación Permanente del Profesorado de 14 de noviembre de 2023, por la cual se convoca un curso de formación específica para la habilitación como personas asesoras y evaluadoras para el procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales, se puede presentar un recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aumentar el número de plazas en 45, por lo cual el número total de plazas a adjudicar será de 120 en total.
2. Publicar en la página web <http://iqpib.caib.es> esta Resolución.

Palma, en la fecha de la firma electrónica.

La directora general de Formación Profesional y Ordenación Educativa

Maria Isabel Salas Sánchez

